Enlace a Legislación Relacionada

DEROGATORIA DE LA LEY QUE CONFIRMA LOS NOMBRES DE LOS SITIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

LEY N°. 135, aprobada el 11 de septiembre de 1991

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 242 del 23 de diciembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

La siguiente Ley:

DEROGATORIA DE LA LEY QUE CONFIRMA LOS NOMBRES DE LOS SITIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

Artículo 1.- Derógase la Ley que confirma los nombres de los sitios y edificios públicos No. 91 del 5 de Abril de 1990, publicado en "La Gaceta" No. 78 del 23 de Abril de 1990.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/276

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- **Alfredo Cesar Aguirre,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Fernando Zelaya Rojas,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, 27 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- **Violeta Barrios de Chamorro,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/276